



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

LIC. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA
Secretario de Gobierno

28 DE DICIEMBRE DE 2019



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 2613



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018 – 2021**



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

**Presupuesto de Egresos del Municipio de Emiliano Zapata,
Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2020**



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018 – 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

MARCO LEGAL

En la ciudad de Emiliano Zapata, cabecera del municipio del mismo nombre del Estado de Tabasco, con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 115 fracción IV y 127 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; Artículos 64 y 65 fracción VI, segundo párrafo, y 75 de la **Constitución Política Del Estado Libre y Soberano de Tabasco**, artículos 65 fracción IV; de la **Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco**; 29 y 65, de la **Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco, y sus Municipios**; Artículos 8, 10, 11, 13, 14, 15, 17 y 21, de la **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios**, artículo 38, de la **Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco**; el día 19 de Diciembre de 2019, reunidos en sala de Cabildo, previa convocatoria realizada por el Presidente Municipal en el uso de sus facultades y competencias, los regidores; aprobaron por unanimidad el Presupuesto de Egresos Municipal del ejercicio fiscal 2020.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en el Capítulo I Artículos 65 fracción III, capítulo II, artículo 29 fracción IV y el Capítulo V Artículo 79 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Tabasco, el Ayuntamiento del municipio remitió el día 26 de noviembre de 2019, al H. Congreso del Estado de Tabasco la iniciativa de la Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2020.

Para dar cumplimiento al artículo 115 fracción IV penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fecha de 10 de diciembre de 2019, el H. Congreso del Estado de Tabasco emitió el dictamen de aprobación de la Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, para el ejercicio fiscal 2020, por un total de \$286,207,533.00.

El presente presupuesto de egresos, podrá sufrir modificaciones por ingresos excedentes resultantes del presupuesto de egresos, según lo señala el Artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Con la finalidad de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones de gobierno a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2019-2021, se expide el presente **Presupuesto de Egresos Municipal del municipio de Emiliano Zapata Tabasco para el ejercicio fiscal 2020**.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2020, para quedar como sigue:



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018 – 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE
EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

CAPÍTULO I
Disposiciones generales

Artículo 1.- El presente acuerdo tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política Del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco, y sus Municipios, Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco, y sus Municipios, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley de Planeación del Estado de Tabasco y Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco.

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2019 - 2021 aprobado el 15 de julio del 2019, Plan Estatal de Desarrollo 2019 - 2024 aprobado el 5 de junio del 2019, así como los compromisos de desarrollo sostenibles de la Agenda 2030 contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 aprobado el 30 de abril del 2019.

Será responsabilidad de la Dirección de Finanzas Municipal y de la Contraloría del Municipio, Dirección de Administración, de la Dirección de Programación, Obras Públicas, así como todas aquellas unidades administrativas, direcciones y coordinaciones que integran la administración municipal del municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente acuerdo.

Artículo 2.- Para los efectos de este presupuesto se entenderá por:

- I. **Deuda Pública Municipal:** la que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
- II. **Ingresos Excedente:** los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la ley de ingresos.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018 – 2021**



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

- III. **Remuneración:** Toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- IV. **Sistema de Evaluación del Desempeño:** el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos. Cabe señalar que, para efecto de la valoración de los mismos, el Seguimiento y Evaluación se encuentran señalados el numeral 12 del Plan Municipal de Desarrollo 2019 – 2021, publicados en la página de transparencia y acceso a la información pública el 1 de agosto del 2019.

Artículo 3.- En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Dirección de Finanzas Municipal de Emiliano Zapata, Tabasco, tal como lo establece el artículo 79 fracción XI de la Ley Orgánica de los Municipio del Estado de Tabasco.

Artículo 4.- La contraloría Municipal de Emiliano Zapata, Tabasco garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Código Financiero para los Municipios del Estado de Tabasco, el Código Municipal para el Estado de Tabasco y demás normatividad aplicable.

**CAPÍTULO II
De las Erogaciones**

Artículo 5.- El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, comprende la cantidad de \$286,207,533.00 y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco para el Ejercicio Fiscal de 2020, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo que atendiendo el artículo 9, fracciones I y IX, 14 y 62 de la Ley general de Contabilidad Gubernamental y cuarto transitorio y las normas para la difusión a la ciudadanía



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018 – 2021**



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

de la ley de ingresos y del presupuesto de egresos se presenta el origen de los recursos que dan base para la formulación del presupuesto de egresos:

ORIGEN DE LOS INGRESOS	
TOTAL	286,207,533.00
IMPUESTOS	4,414,680.00
DERECHOS	8,273,389.00
PRODUCTOS	140,795.00
APROVECHAMIENTOS	1,375,358.00
PARTICIPACIONES FEDERALES	203,119,479.00
APORTACIONES	54,753,400.00
CONVENIOS	12,500,134.00
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	1,630,298.00

Clasificación por Tipo de Gasto: clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos

CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO

CTG	PRESUPUESTO APROBADO	
1	GASTO CORRIENTE	247,885,633.03
2	GASTO DE CAPITAL	287,039.00
3	INV. FISICA (OBRA PUB.)	36,234,860.97
4	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	1,800,000.00
TOTAL		286,207,533.00

Clasificación Económica: clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018 – 2021**



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

CLASIFICACION ECONOMICA

TIPO DE GASTO	CAPITULO	DESCRIPCION	AUTORIZADO MODIFICADO
		TOTAL	286,207,533.00
GASTO CORRIENTE			247,885,633.03
	1000	SERVICIOS PERSONALES	144,508,475.47
	2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	22,055,855.70
	3000	SERVICIOS GENERALES	27,633,095.23
	4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	12,716,674.41
	7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	34,071,532.22
	8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	6,900,000.00
GASTO DE CAPITAL			38,321,899.97
	5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,087,039.00
	6000	INVERSIÓN PÚBLICA	36,234,860.97

Clasificador por Objeto del Gasto: reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.

CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO

	COG (partida genérica)	Presupuesto Aprobado
1000	SERVICIOS PERSONALES	144,508,475.47
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	32,056,123.41
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	35,899,495.39
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	49,720,277.80
1400	SEGURIDAD SOCIAL	7,682,424.99
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	12,144,575.40
1600	PREVISIONES	4,159,001.12



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018 – 2021**



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	2,846,577.36
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	22,055,855.70
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	2,138,668.53
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	1,372,589.96
2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	155,220.14
2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	1,289,513.20
2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	199,162.89
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	12,743,422.14
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	2,856,925.04
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	1,300,353.80
3000	SERVICIOS GENERALES	27,633,095.23
3100	SERVICIOS BÁSICOS	12,826,526.10
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	3,510,065.01
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	1,462,231.73
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	420,114.57
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	936,408.41
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	829,015.31
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	492,752.50
3800	SERVICIOS OFICIALES	3,336,838.35
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	3,819,143.25
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	12,716,674.41
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	1,575,637.84
4400	AYUDAS SOCIALES	11,121,036.57
4800	DONATIVOS	20,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,087,039.00
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	260,839.00
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,826,200.00
6000	INVERSION PUBLICA	36,234,860.97
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS	36,234,860.97
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	34,071,532.22
7900	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS Y OTRAS EROGACIONES ESPECIALES	34,071,532.22
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	6,900,000.00
8500	CONVENIOS	6,900,000.00



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018 – 2021**



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

TOTAL DEL GASTO

286,207,533.00

CLASIFICACION ADMINISTRATIVA Y OBJETO DEL GASTO A NIVEL CAPITULO

CA/COG	PRESUPUESTO APROBADO
31111MU01 PRESIDENCIA	17,342,180.59
1000 SERVICIOS PERSONALES	11,552,966.30
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	658,439.61
3000 SERVICIOS GENERALES	1,654,799.88
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,469,974.80
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,000.00
31111MU02 SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	9,998,215.91
1000 SERVICIOS PERSONALES	6,638,741.35
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	488,433.49
3000 SERVICIOS GENERALES	599,151.23
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,108,691.84
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	163,198.00
31111MU03 DIRECCION DE FINANZAS	12,735,784.88
1000 SERVICIOS PERSONALES	4,299,598.65
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	503,981.24
3000 SERVICIOS GENERALES	1,032,204.99
8000 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	6,900,000.00
31111MU04 DIRECCION DE PROGRAMACION	39,763,882.14
1000 SERVICIOS PERSONALES	5,214,248.13
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	272,564.60
3000 SERVICIOS GENERALES	183,337.19
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	22,200.00
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	34,071,532.22
31111MU05 DIRECCION DE CONTRALORIA	3,622,350.63
1000 SERVICIOS PERSONALES	2,841,078.82
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	302,698.80
3000 SERVICIOS GENERALES	466,573.01
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12,000.00
31111MU06 DIRECCION DE DESARROLLO	9,915,143.24
1000 SERVICIOS PERSONALES	5,384,826.71
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	967,376.80
3000 SERVICIOS GENERALES	187,301.89
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,575,637.84
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,800,000.00
31111MU07 DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	8,657,157.37
1000 SERVICIOS PERSONALES	2,522,057.75



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018 – 2021**



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,417,757.51
3000 SERVICIOS GENERALES	3,525,458.18
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,191,883.93
31111MU08 DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	59,266,179.32
1000 SERVICIOS PERSONALES	10,082,755.18
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,473,950.63
3000 SERVICIOS GENERALES	10,474,612.54
6000 INVERSION PUBLICA	36,234,860.97
31111MU09 DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	22,224,493.63
1000 SERVICIOS PERSONALES	17,545,294.38
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	2,033,880.95
3000 SERVICIOS GENERALES	1,458,150.21
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,175,168.09
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12,000.00
31111MU10 DIRECCION DE ADMINISTRACION	15,963,957.38
1000 SERVICIOS PERSONALES	10,591,106.88
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	922,507.71
3000 SERVICIOS GENERALES	4,450,342.79
31111MU11 DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	25,210,085.14
1000 SERVICIOS PERSONALES	20,617,559.48
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	3,685,808.24
3000 SERVICIOS GENERALES	894,717.42
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12,000.00
31111MU12 DIRECCION DE TRANSITO	4,650,086.50
1000 SERVICIOS PERSONALES	3,408,798.71
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	684,252.19
3000 SERVICIOS GENERALES	179,035.60
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	378,000.00
31111MU13 DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	2,697,672.20
1000 SERVICIOS PERSONALES	2,553,844.49
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	30,328.67
3000 SERVICIOS GENERALES	106,242.04
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	7,257.00
31111MU14 DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	2,417,786.19
1000 SERVICIOS PERSONALES	1,105,312.91
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	47,838.05
3000 SERVICIOS GENERALES	52,568.61
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,203,882.62
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,184.00
31111MU15 DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	849,412.88
1000 SERVICIOS PERSONALES	743,258.04



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018 – 2021**



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	33,552.35
3000 SERVICIOS GENERALES	58,475.79
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,126.70
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	12,000.00
31111MU16 DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	31,355,294.66
1000 SERVICIOS PERSONALES	25,107,421.24
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	5,391,408.33
3000 SERVICIOS GENERALES	846,225.09
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	2,040.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,200.00
31111MU17 UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	4,122,441.61
1000 SERVICIOS PERSONALES	1,896,230.50
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	1,093,289.05
3000 SERVICIOS GENERALES	614,922.06
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	500,000.00
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	18,000.00
31111MU18 COORDINACION DEL DIF	13,496,082.00
1000 SERVICIOS PERSONALES	10,619,900.70
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	981,373.26
3000 SERVICIOS GENERALES	785,539.45
4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,109,268.59
31111MU20 UNIDAD DE TRANSPARENCIA	308,442.43
1000 SERVICIOS PERSONALES	288,589.13
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	8,641.52
3000 SERVICIOS GENERALES	5,211.78
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,000.00
31111MU34 COORDINACION DE RAMO 33	1,610,884.30
1000 SERVICIOS PERSONALES	1,494,886.12
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	57,772.70
3000 SERVICIOS GENERALES	58,225.48
	286,207,533.00

Clasificación Administrativa: clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal y cuasi fiscal.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018 – 2021**



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

UNIDAD RESPONSABLE	NO. DE PROY	DESCRIPCION	AUTORIZADO MODIFICADO
		TOTAL	286,207,533.00
31111MU01		PRESIDENCIA	17,342,180.59
	A0012	ADQUISICION DE UNA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	6,000.00
	C0001	GASTOS DE OPERACION DE LA PRESIDENCIA Y DEL AYUNTAMIENTO	13,445,792.99
	C0020	PRIMER INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL	429,327.60
	C0021	APOYO ALIMENTARIO A GRUPOS VULNERABLES	2,961,060.00
	C0046	ESTIMULOS FISCALES	500,000.00
31111MU02		SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	9,998,215.91
	A0001	ADQUISICION DE ESTANTES DE METAL	144,768.00
	A0002	ADQUISICION DE UN EQUIPO DE COMPUTO	10,245.00
	A0005	ADQUISICIÓN DE UNA IMPRESORA	8,185.00
	C0002	GASTOS DE OPERACION DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	5,685,260.58
	C0022	GASTOS DE OPERACION DEL REGISTRO CIVIL	1,579,110.40
	C0024	GASTO DE OPERACION DEL RASTRO MUNICIPAL	883,436.70
	C0038	GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD DE ARCHIVO PUBLICO MUNICIPAL	1,257,079.36
	C0052	ORDENAMIENTO TERRITORIAL DIVERSAS COLONIAS	246,248.40
	C0108	FIESTAS PATRIAS	183,882.47
31111MU03		DIRECCION DE FINANZAS	12,735,784.88
	C0003	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FINANZAS	5,835,784.88
	C0023	APORTACION MUNICIPAL AL CONVENIO MUNICIPIO-CAPUFE	1,900,000.00
	C0249	APORTACIONES A CONVENIOS	5,000,000.00
31111MU04		DIRECCION DE PROGRAMACION	39,763,882.14
	A0003	ADQUISICION DE UN EQUIPO DE COMPUTO	22,200.00
	C0004	GASTO DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROGRAMACION	5,670,149.92
	C0047	RECURSOS DE PARTICIPACIONES 2020	21,216,873.26
	C0219	RECURSOS DEL INGRESOS DE GESTION 2020	2,958,450.81
	C0251	RECURSOS DEL CONVENIO CAPUFE	4,493,202.59
	C0254	RECURSOS DEL FONDO PARA LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS	1,630,298.00
	C0256	RECURSOS DEL RAMO 33 FONDO IV	2,436,511.23
	C0294	RECURSOS DE RAMO 33, FONDO III 2020	1,311,254.44
	C0295	RECURSOS DEL CONVENIO TRANSITO MUNICIPAL	24,941.89
31111MU05		DIRECCION DE CONTRALORIA	3,622,350.63
	A0006	ADQUISICION DE UN EQUIPO DE COMPUTO	12,000.00



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018 – 2021**



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

31111MU06

C0005	GASTOS DE OPERACION DE LA CONTRALORIA	3,610,350.63
	DIRECCION DE DESARROLLO	9,915,143.24
C0006	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE DESARROLLO MUNICIPAL	6,178,357.27
C0049	DOTACION DE LECHONES DE ENGORDA (EJ. E. ZAPATA, SECC. JOBAL)	5,100.00
C0050	DOTACION DE LECHONES DE ENGORDA (EJ. E. ZAPATA, SECC. AVISPERO)	5,100.00
C0051	DOTACION DE LECHONES DE ENGORDA (EJ. E. ZAPATA, SECC. POCHOTE)	5,100.00
C0053	DOTACION DE LECHONES DE ENGORDA (EJ. CHABLE)	4,080.00
C0054	DOTACION DE LECHONES DE ENGORDA (EJ. NUEVO CHABLE)	4,080.00
C0055	DOTACION DE LECHONES DE ENGORDA (EJ. NUEVO POCHOTE)	4,080.00
C0056	DOTACION DE LECHONES DE ENGORDA (RA. LA ISLA)	4,080.00
C0057	DOTACION DE LECHONES DE ENGORDA (EJ. EL CUYO)	4,080.00
C0058	DOTACION DE LECHONES DE ENGORDA (RA. CONCEPCION)	4,080.00
C0059	DOTACION DE LECHONES DE ENGORDA (RA. COROZAL)	4,080.00
C0060	DOTACION DE LECHONES DE ENGORDA (RA. POCVICUC)	4,080.00
C0061	DOTACION DE LECHONES DE ENGORDA (RA. TRES LETRAS)	4,080.00
C0062	DOTACION DE LECHONES DE ENGORDA (RA. PASO DE SAN ROMAN)	4,080.00
C0063	DOTACION DE LECHONES DE ENGORDA (RA. BOCA DE CHACAMAX)	4,080.00
C0064	DOTACION DE LECHONES DE ENGORDA (RA. MARICHE)	4,080.00
C0065	DOTACION DE LECHONES DE ENGORDA (EJ. ABASOLO)	5,100.00
C0066	DOTACION DE POLLOS DE ENGORDA (EJ. NUEVO POCHOTE)	4,080.00
C0067	DOTACION DE POLLOS DE ENGORDA (EJ. NUEVO CHABLE)	1,734.00
C0068	DOTACION DE POLLOS DE ENGORDA (EJ. CHABLE)	4,896.00
C0069	DOTACION DE POLLOS DE ENGORDA (EJ. E. ZAPATA, SECC. JOBAL)	3,570.00
C0070	DOTACION DE POLLOS DE ENGORDA (EJ. E. ZAPATA, SECC. AVISPERO)	4,498.20
C0071	DOTACION DE POLLOS DE ENGORDA (EJ. E. ZAPATA, SECC. POCHOTE)	4,488.00
C0072	DOTACION DE POLLOS DE ENGORDA (RA. LA ISLA)	3,060.00
C0073	DOTACION DE POLLOS DE ENGORDA (RA. BOCA DE CHACAMAX)	2,652.00
C0074	DOTACION DE POLLOS DE ENGORDA (EJ. EL CUYO)	3,570.00
C0075	DOTACION DE POLLOS DE ENGORDA (RA. TRES LETRAS)	3,580.20
C0076	DOTACION DE POLLOS DE ENGORDA (RA. PASO DE SAN ROMAN)	1,122.00
C0077	DOTACION DE POLLOS DE ENGORDA (POCVICUC)	2,570.40
C0078	DOTACION DE POLLOS DE ENGORDA (RA. CONCEPCION)	2,958.00



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018 – 2021**



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

C0079	DOTACION DE POLLOS DE ENGORDA (RA. COROZAL)	3,570.00
C0080	DOTACION DE POLLOS DE ENGORDA (EJ. ABASOLO)	1,020.00
C0081	DOTACION DE POLLOS DE ENGORDA (EJIDO MARICHE)	1,193.40
C0082	DOTACION DE POLLOS DE ENGORDA (EJ. CHACAJ)	1,020.00
C0083	DOTACION DE POLLOS DE ENGORDA (EJ. CACAO)	1,326.00
C0084	DOTACION DE POLLOS DE ENGORDA (POB. CHACAMA)	1,938.00
C0085	DOTACION DE POLLOS DE ENGORDA (RA. MARICHE)	1,020.00
C0086	DOTACION DE POLLOS DE ENGORDA (EJ. RIO FINAL)	3,570.00
C0087	DOTACION DE POLLOS DE ENGORDA (RA. CACAO ZONA ALTA)	2,142.00
C0088	DOTACION DE POLLOS DE ENGORDA (RA. AGUACATE)	2,652.00
C0089	DOTACION DE POLLOS DE ENGORDA (EJ. BUENA VISTA)	2,203.20
C0090	DOTACION DE POLLOS DE ENGORDA (EJ. LA PITA)	3,304.80
C0091	DOTACION DE POLLOS DE ENGORDA (POB. GREGORIO MENDEZ)	4,406.40
C0092	DOTACION DE POLLOS DE ENGORDA (EJ. REFORMA)	1,224.00
C0093	DOTACION DE POLLOS DE ENGORDA (RA. CACAO ZONA BAJA)	2,662.20
C0096	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA E IMPLEMENTO AGRICOLA	189,683.68
C0097	PRODUCCION DE PLANTAS ORNAMENTALES	37,907.04
C0098	PRODUCCION DE ARBOLES FRUTALES	46,509.94
C0099	PRODUCCION DE PLANTAS HORTICOLAS	28,436.34
C0100	PRODUCCION DE 310,000 CRIAS DE MOJARRAS TILAPIAS	58,611.13
C0109	DOTACION DE POLLOS DE ENGORDA (VILLA CHABLE)	7,956.00
C0169	DOTACION DE LECHONES DE ENGORDA (EJ. CACAO)	4,080.00
C0170	DOTACION DE LECHONES DE ENGORDA (EJ. RIO FINAL)	5,100.00
C0171	DOTACION DE LECHONES DE ENGORDA (EJ. BUENA VISTA)	4,080.00
C0172	DOTACION DE LECHONES DE ENGORDA (EJ. LA PITA)	4,080.00
C0173	DOTACION DE LECHONES DE ENGORDA (EJ. REFORMA)	5,100.00
C0174	DOTACION DE LECHONES DE ENGORDA (VILLA CHABLE)	4,080.00
C0175	DOTACION DE LECHONES DE ENGORDA (GREGORIO MENDEZ)	5,100.00
C0176	DOTACION DE LECHONES DE ENGORDA (POB. CHACAMA)	5,100.00
C0177	DOTACION DE LECHONES DE ENGORDA (EJ. CHACAJ)	5,100.00
C0186	DOTACION DE EQUIPOS DE CAPTURA (REDES DE PESCA)	36,300.00
C0187	DOTACION DE EQUIPOS DE CAPTURA (REDES DE PESCA)	61,600.00
C0188	DOTACION DE EQUIPOS DE CAPTURA (REDES DE PESCA)	11,000.00
C0189	DOTACION DE EQUIPOS DE CAPTURA (REDES DE PESCA)	11,000.00
C0190	DOTACION DE EQUIPOS DE CAPTURA (REDES DE PESCA)	23,100.00
C0191	DOTACION DE EQUIPOS DE CAPTURA (REDES DE PESCA)	18,700.00
C0192	DOTACION DE EQUIPOS DE CAPTURA (REDES DE PESCA)	13,200.00
C0193	DOTACION DE EQUIPOS DE CAPTURA (REDES DE PESCA)	13,200.00
C0194	DOTACION DE LECHONES DE ENGORDA (EJ. CHACAJ)	5,500.00
C0195	DOTACION DE LECHONES DE ENGORDA (CACAO ZONA ALTA)	5,500.00
C0196	DOTACION DE LECHONES DE ENGORDA (AGUACATE)	4,400.00
C0197	DOTACION DE LECHONES DE ENGORDA (EJIDO MARICHE)	5,500.00
C0198	DOTACION DE INSUMOS AGRICOLAS CICLO O.I 2020-2021	1,950.75
C0199	DOTACION DE INSUMOS AGRICOLAS CICLO O.I 2020-2021	51,499.80



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018 – 2021**



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

C0200	DOTACION DE INSUMOS AGRICOLAS CICLO O.I. 2020-2021	5,852.25
C0201	DOTACION DE INSUMOS AGRICOLAS CICLO O.I 2020-2021	13,655.25
C0202	DOTACION DE INSUMOS AGRICOLAS CICLO O.I 2020-2021	1,170.45
C0203	DOTACION DE INSUMOS AGRICOLAS CICLO O.I	25,359.75
C0204	DOTACION DE INSUMOS AGRICOLAS CICLO O.I 2020-2021	29,261.25
C0205	DOTACION DE INSUMOS AGRICOLAS CICLO O.I 2020-2021	3,901.50
C0206	DOTACION DE INSUMOS AGRICOLAS CICLO O.I 2020-2021	7,022.70
C0207	DOTACION DE INSUMOS AGRICOLAS CICLO O.I 2020-2021	8,583.30
C0208	DOTACION DE INSUMOS AGRICOLAS CICLO O.I 2020-2021	5,462.10
C0221	DOTACION DE INSUMO AGRICOLA CICLO P.V. 2020 (RANCHERIA AGUACATE)	24,785.99
C0222	DOTACION DE INSUMO AGRICOLA CICLO P.V. 2020 (EJIDO REFORMA)	30,294.00
C0223	DOTACION DE INSUMO AGRICOLA CICLO P.V. 2020 (EJIDO BUENA VISTA)	55,080.00
C0224	DOTACION DE INSUMO AGRICOLA CICLO P.V. 2020 (EJIDO LA PITA)	35,802.00
C0225	DOTACION DE INSUMO AGRICOLA CICLO P.V. 2020 (EJIDO RIO FINAL)	143,207.99
C0226	DOTACION DE INSUMO AGRICOLA CICLO P.V. 2020 (RANCHERIA CACAO ZONA ALTA)	68,849.99
C0227	DOTACION DE INSUMO AGRICOLA CICLO P.V. 2020 (RANCHERIA CACAO ZONA BAJA)	46,817.99
C0228	DOTACION DE INSUMO AGRICOLA CICLO P.V. 2020 (EJIDO CHACAJ)	24,785.99
C0229	DOTACION DE INSUMO AGRICOLA CICLO P.V. 2020 (EJIDO MARICHE)	16,524.00
C0230	DOTACION DE INSUMO AGRICOLA CICLO P.V. 2020 (RANCHERIA MARICHE)	11,016.00
C0231	DOTACION DE INSUMO AGRICOLA CICLO P.V. 2020 (EJIDO ABASOLO)	24,785.99
C0232	DOTACION DE INSUMO AGRICOLA CICLO P.V. 2020 (EJIDO CACAO)	35,802.00
C0233	FOMENTO A LA AGRICULTURA (EJIDO ABASOLO)	12,420.00
C0234	FOMENTO A LA AGRICULTURA (RANCHERIA MARICHE)	14,490.00
C0235	FOMENTO A LA AGRICULTURA (EJIDO MARICHE)	20,700.00
C0236	FOMENTO A LA AGRICULTURA (EJIDO CHACAJ)	18,630.00
C0237	FOMENTO A LA AGRICULTURA (EJIDO CACAO)	33,120.00
C0238	FOMENTO A LA AGRICULTURA (RANCHERIA CACAO ZONA ALTA)	72,450.00
C0239	FOMENTO A LA AGRICULTURA (RANCHERIA CACAO ZONA BAJA)	37,260.00
C0240	FOMENTO A LA AGRICULTURA (EJIDO RIO FINAL)	144,900.00
C0241	FOMENTO A LA AGRICULTURA (EJIDO BUENA VISTA)	35,190.00
C0242	FOMENTO A LA AGRICULTURA (RANCHERIA AGUACATE)	38,390.00
C0243	FOMENTO A LA AGRICULTURA (EJIDO LA PITA)	45,540.00
C0244	FOMENTO A LA AGRICULTURA (EJIDO REFORMA)	26,910.00
C0245	EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA AGRICOLA E IMPLEMENTOS COMUNITARIOS EN EL EJ. RIO FINAL, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	900,000.00



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018 – 2021**



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

	C0246	EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA AGRICOLA E IMPLEMENTACION COMUNITARIOS EN EL EJ. LA PITA, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	900,000.00	
31111MU07		DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	8,657,157.37	
	C0007	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO	2,993,365.15	
	C0025	GASTOS DE OPERACION Y MANTENIMIENTO DEL PARQUEOLOGICO DE LA FLORA Y FAUNA	7,296.32	
	C0101	FERIA TABASCO	1,024,338.03	
	C0103	FERIA ZAPATA	2,499,732.74	
	C0104	XXI PESCA DEL ROBALO	470,619.69	
	C0144	SEMANA SANTA	110,651.18	
	C0217	FESTIVAL DE LA PANETELA	1,025,577.86	
	C0248	DESAFIO NAUTICO EMILIANO ZAPATA	525,576.40	
31111MU08		DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	59,266,179.32	
	C0008	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES	9,869,278.14	
	C0026	GASTOS DE OPERACION DEL ALUMBRADO PUBLICO	9,525,976.27	
	C0027	GASTOS DE OPERACION DEL MANTENIMIENTO DE LA VIALIDAD	2,770,927.14	
	C0028	GASTOS DE OPERACION DEL MANTENIMIENTO DE LA VIALIDAD-VILLA CHABLE	57,794.77	
	C0095	MANTENIMIENTO DE PANTEONES	84,417.42	
	C0110	MANTENIMIENTO AL PARQUE INDEPENDENCIA	46,190.68	
	C0152	MATENIMIENTO GENERAL A LA PLAZA YOLY	36,335.98	
	C0250	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	640,397.95	
	I0001	CONSTRUCCION DE VIVIENDA, EN DIVERSAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	4,416,604.00	
	I0002	CONSTRUCCION DE VIVIENDA EN DIVERSAS COLONIAS DE LA CD. EMILIANO ZAPATA, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	6,624,906.00	
	I0003	MEJORAMIENTO DE CAMINO RURAL DEL EJ. BUENA VISTA DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	1,350,000.00	
	I0004	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN LA COL. ESPERANZA MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	1,710,000.00	
	I0005	CONSTRCCION DE DRENAJE SANITARIO EN LA COL. VENTURA MARIN, POBLADO GREGORIO MENDEZ, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	2,925,480.55	
	I0006	AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA EN MEDIA Y BAJA TENSION EN RA. MARICHE, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	2,190,000.00	
	I0007	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN CAMINO RURAL DEL EJ. NUEVO CHABLE, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA TABASCO	3,371,737.98	



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018 – 2021**



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

I0008	CONSTRUCCION DE DRENAJE SANITARIO COL. BUENOS AIRES, CD. EMILIANO ZAPATA, TABASCO, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	800,000.00
I0009	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE FRANCISCO FONZ LARA, POBLADO GREGORIO MENDEZ, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	3,626,367.52
I0010	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE ROBERTO MADRAZO, POBLADO CHACAMA, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	2,443,262.74
I0011	CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE ROBERTO MADRAZO, POBLADO CHACAMA, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	224,359.77
I0012	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLES DE LA COLONIA ESPERANZA, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	119,412.19
I0013	CONSTRUCCION DE PAVIEMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO EN LA CALLE ROBERTO MADRAZO, POBLADO CHACAMA, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	523,662.81
I0014	CONSTRUCCION DE PARQUE RECREATIVO FAMILIAR TEMATICO EN LA COLONIA GANADERA, MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO	5,000,000.00
I0063-B	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRAULICO F'C=200 KG/CM2 DE 15 CMS DE ESPESOR EN LA CALLE JOBAL ENTRE CARRIL BAJA CARRETERA VILLAHERMOSA-ESCARCEGA Y CALLE PROL. RICARDO AGUILAR G. (2DA ETAPA)	909,067.41
31111MU09	DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	22,224,493.63
A0004	ADQUISICION DE UN EQUIPO DE COMPUTO	12,000.00
C0009	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA Y RECREACION	10,615,471.95
C0029	GASTOS DE OPERACION DE LA CASA DEL ESTUDIANTE	172,205.67
C0030	BECAS ESTUDIANTILES A ALUMNOS CON ALTO PROMEDIO DE APROVECHAMIENTO	174,000.00
C0031	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DEL DEPORTE	3,190,031.54
C0032	GASTOS DE OPERACION DEL BALLETO Y MARIMBA MUNICIPAL	3,192,329.94
C0033	GASTOS DE OPERACION DE LA RED MUNICIPAL DE BIBLIOTECAS	2,481,856.69
C0094	GASTO DE OPERACION DE LA CASA DE LA CULTURA DE LA VILLA CHABLE	40,000.00
C0102	FERIA DEL POBLADO CHACAMA	21,807.00
C0105	GASTOS DE OPERACION DE LA CASA DE LA CULTURA DEL POBLADO GREGORIO MENDEZ	40,000.00
C0106	ZAPATEADA 2020	159,963.19
C0107	GASTOS DE OPERACION DE LA CASA DE LA CULTURA DEL POBLADO CHACAMA	40,000.00
C0111	VERANO CULTURAL 2020	10,130.07



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018 – 2021**



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

C0112	TORNEO DE BASQUETBOL FEMENIL CATEGORIA LIBRE	8,160.00
C0113	INTERCAMBIO CULTURAL 2020	63,824.31
C0114	TORNEO DE BASQUETBOL CATEGORIA LIBRE VARONIL	10,200.00
C0115	TORNEO DE SOFTBOL RAMA VARONIL	18,360.00
C0116	TORNEO DE FUTBOL BENITO JUAREZ	10,200.00
C0117	TORNEO DE BASQUETBOL CATEGORIA INFANTIL VARONIL O MIXTO	8,160.00
C0118	TORNEO DE VOLEIBOL VARONIL	13,260.00
C0119	TORNEO DE VOLEIBOL FEMENIL	13,260.00
C0120	TORNEO DE BEISBOL MUNICIPAL	166,404.69
C0121	TORNEO DE SOFTBOL RAMA FEMENIL	18,360.00
C0122	TORNEO DE FUTBOL SOCCER CATEGORIA VETERANO	10,200.00
C0123	TORNEO DE FUTBOL RAPIDO CATEGORIA VETERANO	10,200.00
C0124	TORNEO DE FUTBOL SOCCER INFANTIL RAMA VARONIL DE LA VILLA CHABLE	10,200.00
C0125	TORNEO DE FUTBOL SOCCER JUVENIL VARONIL DE LA VILLA CHABLE	10,200.00
C0126	TORNEO DE BASQUETBOL CATEGORIA JUVENIL VARONIL	8,160.00
C0127	FERIA DEL EJIDO BUENA VISTA	8,467.20
C0128	FERIA DEL EJIDO CACAO	7,054.95
C0129	FERIA DEL EJIDO RIO FINAL	7,857.17
C0130	FERIA DEL POBLADO GREGORIO MENDEZ MAGAÑA	19,612.08
C0131	FERIA VILLA CHABLE	31,631.30
C0132	FERIA DEL EJIDO CHACAJ	4,627.92
C0133	FERIA DE LA RANCHERIA LA ISLA	8,134.27
C0134	FERIA DEL EJIDO E. ZAPATA SECCION JOBAL	9,709.35
C0135	FERIA DEL EJIDO LA PITA	7,280.70
C0136	FERIA DE LA RANCHERIA POCVICUC	6,942.08
C0137	FERIA DEL EJIDO REFORMA	5,000.00
C0138	FERIA DE LA SECCION POCHOTE	14,114.10
C0139	FERIA DEL EJIDO EMILIANO ZAPATA SECCION AVISPERO	8,923.95
C0140	FERIA DEL EJIDO NUEVO CHABLE	8,675.10
C0141	FERIA DE LA RANCHERIA COROZAL	8,890.10
C0145	FERIA DEL EJIDO NUEVO POCHOTE	7,506.45
C0146	FESTEJO DEL DIA DEL MAESTRO	332,947.84
C0147	CURSO DE VERANO DEL MUSEO Y BIBLIOTECA MUNICIPAL	15,000.00
C0149	FERIA DEL EJIDO TRES LETRAS	12,109.94
C0150	FERIA DE LA RANCHERIA AGUACATE	10,710.00
C0151	FERIA DE LA RANCHERIA CACAO ZONA BAJA	9,501.87
C0153	FERIA DE LA RANCHERIA CONCEPCION	7,689.36
C0154	FERIA DEL EJIDO PORFIA	5,000.00
C0155	1RA DEMOSTRACION DE NATACION	10,000.00
C0157	CONCURSO DE EXATLON MIXTO	10,000.00
C0178	2DO RETO RIOS MAYAS MTB	49,950.30
C0179	3RA. TORNEO DE CARRERA ATLETICA	9,778.16
C0181	TORNEO DE BASQUETBOL CATEGORIA VETERANO VARONIL	10,200.00
C0183	FESTIVAL DE ANIMAS 2020	122,383.56
C0184	3ER. ACUATLON	9,778.16
C0185	VILLA NAVIDAD 2020	250,000.00



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018 – 2021**



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

	C0211	CONCURSO DE ACTIVACION FISICA "CROSSFIT"	7,140.00
	C0214	CLAUSURA DE TALLERES 2020	24,201.54
	C0215	FIESTAS DE CARNAVAL E. ZAPATA	453,066.09
	C0216	FESTIVAL NAVIDEÑO 2020	74,090.33
	C0218	CONCURSO DEL HIMNO NACIONAL MEXICANO	10,674.71
	C0220	TORNEO DE FRONTENIS CATEGORIA LIBRE VARONIL	8,160.00
	C0247	4TA CARRERA ATLETICA	9,180.00
	C0259	TORNEO DE BASQUETBOL CATEGORIA LIBRE VARONIL	6,120.00
	C0260	TORNEO DE BASQUETBOL CATEGORIA VETERANO VARONIL	6,120.00
	C0261	TORNEO DE VOLEIBOL FEMENIL	6,120.00
	C0262	TORNEO DE BASQUETBOL CATEGORIA INFANTIL VARONIL O MIXTO	6,120.00
	C0263	TORNEO DE BASQUETBOL FEMENIL CATEGORIA LIBRE	6,120.00
	C0264	TORNEO DE VOLEIBOL VARONIL	6,120.00
	C0265	TORNEO DE FUTBOL SOCCER CATEGORIA LIBRE FEMENIL	6,120.00
	C0266	TORNEO DE BASQUETBOL CATEGORIA JUVENIL VARONIL	6,120.00
	C0267	TORNEO DE FUTBOL SOCCER JUVENIL VARONIL INTER COLONIAS DE EMILIANO ZAPATA	6,120.00
	C0268	TORNEO DE FUTBOL SOCCER INFANTIL RAMA VARONIL	6,120.00
	C0269	TORNEO DE FUTBOL RAPIDO CATEGORIA LIBRE VARONIL	6,120.00
	C0270	TORNEO DE FUTBOL SOCCER VARONIL CATEGORIA LIBRE	6,120.00
	C0271	TORNEO DE FUTBOL SOCCER VARONIL CATEGORIA LIBRE DE LA VILLA CHABLE	6,120.00
31111MU10		DIRECCION DE ADMINISTRACION	15,963,957.38
	C0010	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION	12,849,017.84
	C0034	GASTOS DE OPERACION DE LA CENTRAL CAMIONERA	3,114,939.54
31111MU11		DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA	25,210,085.14
	C0011	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	6,958,642.32
	A0007	ADQUISICION DE UN EQUIPO DE COMPUTO	12,000.00
	C0143	GASTOS DE OPERACION DE SEGURIDAD PUBLICA	18,239,442.82
31111MU12		DIRECCION DE TRANSITO	4,650,086.50
	C0012	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE TRANSITO MUNICIPAL	2,680,640.37
	C0035	VIGILANCIA PEATONAL EN LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS	378,000.00
	C0148	EDUCACION VIAL EN NUESTRO MUNICIPIO	18,524.02
	C0168	GASTOS DE OPERACION DEL CONVENIO TRANSITO MUNICIPAL	1,572,922.11
31111MU13		DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	2,697,672.20
	A0008	ADQUISICION DE UNA IMPRESORA	7,257.00
	C0013	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS	2,690,415.20



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018 – 2021**



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

31111MU14		DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	2,417,786.19
	C0252	DOTACION DE LA MINAS DE ZINC PARA LA VIVIENDA	241,864.76
	A0009	ADQUISICION DE UNA IMPRESORA	8,184.00
	C0014	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION CIUDADANA	1,205,719.57
	C0156	APOYO A PERSONAS O GRUPOS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS	962,017.86
31111MU15		DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	849,412.88
	C0015	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ATENCION A LAS MUJERES	821,459.06
	C0297	RECONOCIMIENTO A MUJERES CON VALOR	15,953.82
	A0013	ADQUISICION DE UN MINISPLIT	12,000.00
31111MU16		DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	31,355,294.66
	A0014	ADQUISICION DE UNA PODADORA	8,200.00
	C0016	GASTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE	2,784,624.63
	C0036	GASTOS DE OPERACION DEL SERVICIO DE LIMPIA CABECERA MUNICIPAL	23,740,613.04
	C0037	GASTOS DE OPERACION DEL SERVICIO DE LIMPIA VILLA CHABLE.	4,758,764.77
	C0039	GASTOS DE OPERACION DEL MEJORAMIENTO DEL PAISAJE URBANO	12,274.79
	C0142	FORO CONMEMORATIVO DEL DIA MUNDIAL DEL MEDIO AMBIENTE	11,505.59
	C0158	ADQUISICION DE MATERIAL PARA LA FABRICACION DE TANQUES RECOLECTORES	39,311.84
31111MU17		UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	4,122,441.61
	C0017	GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD DE PROTECCION CIVIL	4,104,441.61
	A0010	ADQUISICION DE UNA MOTOSIERRA	18,000.00
31111MU18		COORDINACION DEL DIF	13,496,082.00
	C0018	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DEL DIF MUNICIPAL	9,067,213.59
	C0040	GASTOS DE OPERACION DE LA CASA DEL DIABETICO	75,310.52
	C0041	GASTOS DE OPERACION DEL PROGRAMA DE ATENCION A MENORES Y ADOLESCENTES EN RIESGOS	426,370.03
	C0042	GASTOS DE OPERACION DE LOS TALLERES DEL DIF MUNICIPAL	1,147,063.21
	C0043	GASTOS DE OPERACION DE LA GUARDERIA INFANTIL	1,088,554.01
	C0044	GASTOS DE OPERACION DE CASA DIA	95,021.16
	C0045	PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES DEL D.I.F. MUNICIPAL	154,632.81
	C0048	FESTEJO DEL DIA DEL ABUELO	55,671.01
	C0161	APOYO CON PROTESIS DENTAL A PERSONAS VULNERABLES	20,400.00
	C0162	MARATON CARRERA FAMILIAR	34,399.50
	C0163	FESTEJO DEL DIA DEL NIÑO	207,779.79



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018 – 2021**



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

	C0164	FESTEJO DEL DIA DE LAS MADRES	301,639.04
	C0165	APOYO CON ZAPATOS ESCOLARES A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	163,109.52
	C0166	APOYO CON TRICICLOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	37,791.00
	C0167	FESTEJO DEL DIA DE REYES	83,237.89
	C0180	APOYO CON CIRUGIA DE CATARATA A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	184,429.63
	C0209	APOYO CON APARATOS ORTOPEDICOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS (SILLA DE RUEDA, BASTONES, ANDADERAS, MULETAS, ZAPATOS ORTOPEDICOS, RODILLERA ORTOPEDICA)	66,472.29
	C0210	APOYO CON LENTES DE GRADUACION A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	50,999.67
	C0212	APOYO CON APARATOS AUDITIVOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS	35,190.13
	C0213	FESTEJO DE DIA DE REYES	200,797.20
31111MU34		COORDINACION DEL RAMO 33	1,610,884.30
	C0019	GASTOS DE OPERACION DE LA COORDINACION DEL RAMO 33	1,610,884.30
31111MU20		UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION	308,442.43
	A0011	ADQUISICION DE UN ESCRITORIO SEMI-EJECUTIVO	6,000.00
	C0159	GASTOS DE OPERACION DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA	302,442.43

Clasificación por Fuente de Financiamiento: clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	APROBADO
CONVENIOS	2,097,864.00
INGRESOS DE GESTION	14,204,222.00
RAMO 33. APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	54,753,400.00
PARTICIPACIONES.	203,119,479.00
RAMO 9 COMUNICACIONES Y TRANSPORTE	10,402,270.00
RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS	1,630,298.00
TOTAL	286,207,533.00

Clasificación Funcional del Gasto: clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018 – 2021**



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

CFG	PRESUPUESTO APROBADO
1 GOBIERNO	131,886,720.24
JUSTICIA	25,210,085.14
COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO	27,615,123.79
ASUNTOS FINANCIEROS Y HACENDARIOS	52,499,667.02
ASUNTOS DE ORDEN PUBLICO Y DE SEGURIDAD INTERIOR	8,772,528.11
OTROS SERVICIOS	17,789,316.18
2 DESARROLLO SOCIAL	136,855,359.42
PROTECCIÓN AMBIENTAL	35,068,500.42
VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	51,678,275.02
RECREACIÓN, CULTURA Y OTRAS MANIFESTACIONES SOCIALES	25,373,612.67
EDUCACIÓN	3,176,010.20
PROTECCIÓN SOCIAL	16,793,894.30
OTROS ASUNTOS	4,765,066.81
3 DESARROLLO ECONOMICO	17,465,453.34
AGROPECUARIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	9,915,143.24
TURISMO	7,550,310.10
TOTAL DEL GASTO	286,207,533.00

Clasificación Programática: clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

CATÁLOGO DE PROGRAMAS			
No. Cons.	COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS			
1	E019	VIGILANCIA DE TRANSITO	4,650,086.50
2	E029	PROTECCION CIVIL	4,104,441.61
3	E046	SALVAGUARDA DE LA INTEGRIDAD FISICA Y PATRIMONIAL DE LOS HABITANTES	25,198,085.14
4	E047	REGISTRO E IDENTIFICACION DE POBLACION	1,579,110.40
5	E048	RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS	28,538,689.65
6	E049	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A VIALIDADES Y ESPACIOS PUBLICOS	3,563,921.31
7	E050	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	9,525,976.27



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018 – 2021**



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

8	E052	SERVICIOS A PANTEONES	84,417.42
9	E053	SERVICIOS A RASTROS	883,436.70
PROMOCIÓN Y FOMENTO			
10	F001	DESARROLLO AGRICOLA	2,971,471.04
11	F002	DESARROLLO PECUARIO	216,066.80
12	F003	DESARROLLO PESQUERO	246,711.13
13	F004	DESARROLLO FORESTAL	112,853.32
14	F008	APOYO TURISTICO	5,656,495.90
15	F015	APOYO A LA VIVIENDA	241,864.76
16	F021	APOYO AL FOMENTO DE LA CULTURA AMBIENTAL	11,505.59
17	F027	ASISTENCIA SOCIAL Y ATENCION A GRUPOS VULNERABLES	18,722,173.24
18	F029	APOYO Y FOMENTO A LA EDUCACION	3,186,684.91
19	F030	APOYO Y FOMENTO A LA CULTURA Y LAS ARTES	15,500,588.34
20	F031	APOYO Y FOMENTO AL DEPORTE Y RECREACION	3,743,502.35
PROYECTOS DE INVERSIÓN			
21	K003	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	3,725,480.55
22	K004	ELECTRIFICACION	3,900,000.00
23	K005	URBANIZACION	12,567,870.42
24	K022	INFRAESTRUCTURA PARA LA VIVIENDA	11,041,510.00
25	K024	ADQUISICION DE BIENES MUEBLES	188,968.00
26	K036	INFRAESTRUCTURA RECREATIVA	5,000,000.00
27	K038	MODERNIZACION E INNOVACION TECNOLOGICA Y ADMINISTRATIVAS	98,071.00
ACTIVIDADES DE APOYO			
28	M001	ACTIVIDADES DE APOYO ADMINISTRATIVO	44,750,661.00
APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA			
29	O001	EVALUACION Y CONTROL	3,610,350.63
30	O002	TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS	302,442.43
PLANEACIÓN Y POLÍTICAS PÚBLICAS			
31	P002	PLANEACION DEL DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	246,248.40
32	P005	POLITICA Y GOBIERNO	19,560,381.17
33	P009	ADMINISTRACION FINANCIERA	12,735,784.88
34	P010	ADMINISTRACION PROGRAMATICA Y PRESUPUESTARIA	39,741,682.14
Total			286,207,533.00

Los programas presupuestados con recursos concurrentes provenientes de transferencias federales, estatales e ingresos propios ascienden a **\$286,207,533.00** distribuidos de la siguiente forma:



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018 – 2021**



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

PROGRAMAS CON RECURSOS CONCURRENTES POR ORDEN DE GOBIERNO

Nombre del Programa	Importe Total del Programa	Ingresos Municipales	Transferencia Estatal	Transferencia Federal
Convenio de coordinación para el servicio de vialidad	1,597,864.00		1,597,864.00	
Ramo 33. Aportaciones federales para entidades federativas y municipios	54,753,400.00			54,753,400.00
Participaciones	203,119,479.00			203,119,479.00
Ingresos de Gestión	14,204,222.00	14,204,222.00		
SERNAPAM	500,000.00			500,000.00
Ramo 9. Comunicaciones Y Transportes	10,402,270.00			10,402,270.00
Fondo para las Entidades Federativas y Municipios productores de hidrocarburos	1,630,298.00			1,630,298.00
Totales	286,207,533.00	14,204,222.00	1,597,864.00	270,405,447.00

Artículo 6.- El gasto previsto para prestaciones sindicales se distribuye de conformidad a los acuerdos sindicales para el ejercicio 2020, de conformidad al Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios.

Artículo 7.- El gasto contemplado en el presente presupuesto corresponde únicamente al ejercicio fiscal 2020 y no cuenta con partidas que se encuentren relacionadas con erogaciones plurianuales.

Artículo 8.- El Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco no cuenta con deuda pública.

De los Recursos Federales Transferidos al Municipio

Artículo 9.- El Presupuesto de Egresos del Municipio de 2020, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de participaciones, aportaciones y convenios, derivados de la Ley de Ingresos de la Federación o del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 10.- Los fondos de aportaciones que conforman el ramo 33 que el Congreso del Estado presupuestó otorgar al Municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018 – 2021**



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

Fondo	Presupuesto Aprobado
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	33,437,048.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del D.F.	21,316,352.00

Estos serán modificados de conformidad, den a conocer al municipio de Emiliano Zapata el techo presupuestal definitivo. Señalando que el fondo IV se utiliza mayormente en gastos relacionados con la seguridad pública.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presupuesto de egresos municipal deberá ser publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

ARTÍCULO SEGUNDO. El presente presupuesto es para aplicación para el ejercicio 2020.

ARTÍCULO TERCERO. El municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente presupuesto, en su respectiva página de Internet el presupuesto, ciudadano con base en la información presupuestal contenida en el presente acuerdo, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO CUARTO. De conformidad a la NORMA para establecer la estructura del calendario del presupuesto de egresos mensual. El municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2020, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual con los datos contenidos en el presente presupuesto, en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018 – 2021**



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

**TABULADOR DE REMUNERACIONES SALARIALES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.**

C. CARLOS ALBERTO PASCUAL PÉREZ JASSO, PRESIDENTE MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A TODOS LOS HABITANTES HAGO DE SU CONOCIMIENTO, QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE TABASCO Y LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN V PÁRRAFO SEGUNDO, 47, 52 Y 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO;

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad a lo señalado por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco; el Municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Tabasco;

SEGUNDO.- Que corresponde al Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco; discutir y aprobar las disposiciones reglamentarias de observancia general en el Municipio, entre ellas el Tabulador de Remuneraciones Salariales, los Reglamentos, Circulares y demás disposiciones administrativas, dentro de sus respectivas direcciones.

TERCERO.- Que el artículo 53 fracción I y V de la Ley Orgánica de Los Municipios del Estado de Tabasco, señala que el Ayuntamiento expedirá las disposiciones reglamentarias sobre la hacienda municipal y la organización de la administración pública municipal y dentro de las cuales se encuentra el Tabulador de Remuneraciones Salariales de los Servidores Públicos del Ayuntamiento del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco; correspondiente al ejercicio fiscal 2018; así como los demás lineamientos aplicables;

CUARTO.- Que el Ayuntamiento que presido con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco y los Artículos 29 Fracción V párrafo segundo, 47, 52 y 65 Fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; en sesión ordinaria de cabildo de fecha diecinueve de diciembre del año dos mil diecinueve, ha tenido a bien emitir el siguiente:



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018 – 2021**



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

NIVEL	CATEGORÍAS	SUELDOS CON PRESTACIONES Y DEDUCCIONES FIJAS MENSUALES NETAS (A)		PRESTACIONES VARIABLES MENSUALES NETAS (EN EFECTIVO Y EN ESPECIE) (B)		TOTAL DE PERCEPCIONES MENSUALES NETAS (A+B)		PRESTACIONES ANUALES EXTRAORDINARIAS NETAS (C)	
		MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
MANDO SUPERIOR									
16	Presidente Municipal (Dietas)	\$10,000.00	\$110,000.00	\$200.00	\$51,500.00	\$10,200.00	\$161,500.00	\$5,418.85	\$521,965.20
15	Síndico de Hacienda (Dietas)	\$8,000.00	\$100,000.00	\$200.00	\$33,000.00	\$8,200.00	\$133,000.00	\$5,418.85	\$436,465.20
14	Regidor (a) (Dietas)	\$5,000.00	\$73,500.00	\$200.00	\$33,000.00	\$5,200.00	\$106,500.00	\$3,100.48	\$356,965.20
13	Secretario del Ayuntamiento	\$3,696.48	\$71,000.00	\$200.00	\$32,998.90	\$3,696.48	\$103,998.90	\$3,100.48	\$349,461.90
	Contralor Municipal	\$3,696.48	\$71,000.00	\$200.00	\$32,998.90	\$3,641.72	\$103,998.90	\$3,100.48	\$349,461.90
	Director (a)	\$3,696.48	\$71,000.00	\$200.00	\$32,998.90	\$3,641.72	\$103,998.90	\$3,100.48	\$349,461.90
	Comisario	\$3,696.48	\$71,000.00	\$200.00	\$32,998.90	\$3,641.72	\$103,998.90	\$3,100.48	\$349,461.90
MANDO MEDIO									
12	Coordinador General	\$3,593.80	\$49,498.90	\$200.00	\$30,000.00	\$3,561.68	\$79,498.90	\$3,100.48	\$275,961.90
11	Oficial 01 del Registro Civil	\$3,281.64	\$48,498.90	\$200.00	\$29,000.00	\$3,481.64	\$77,498.90	\$3,100.48	\$257,961.90
	Coordinador (a)	\$3,281.64	\$48,498.90	\$200.00	\$29,000.00	\$3,481.64	\$77,498.90	\$3,100.48	\$257,961.90
	Asesor	\$3,281.64	\$48,498.90	\$200.00	\$29,000.00	\$3,481.64	\$77,498.90	\$3,100.48	\$257,961.90
	Secretario Particular	\$3,281.64	\$48,498.90	\$200.00	\$29,000.00	\$3,481.64	\$77,498.90	\$3,100.48	\$257,961.90
	Secretario Técnico	\$3,281.64	\$48,498.90	\$200.00	\$29,000.00	\$3,481.64	\$77,498.90	\$3,100.48	\$257,961.90
10	Subdirector (a)	\$3,201.60	\$42,000.00	\$200.00	\$28,000.00	\$3,401.60	\$70,000.00	\$3,100.48	\$229,465.20
	Juez Calificador	\$3,201.60	\$42,000.00	\$200.00	\$28,000.00	\$3,401.60	\$70,000.00	\$2,418.85	\$229,465.20
09	Jefe de Departamento "A"	\$3,121.56	\$40,000.00	\$200.00	\$25,000.00	\$3,321.56	\$65,000.00	\$2,168.85	\$208,465.20
	Analista de Precios Unitarios "A"	\$3,121.56	\$40,000.00	\$200.00	\$25,000.00	\$3,321.56	\$65,000.00	\$2,168.85	\$208,465.20
08	Jefe de Departamento "B"	\$3,041.52	\$36,400.00	\$200.00	\$24,500.00	\$3,241.52	\$60,900.00	\$2,168.85	\$196,165.20
07	Jefe de Departamento "C"	\$2,961.48	\$35,000.00	\$200.00	\$23,500.00	\$3,161.48	\$58,500.00	\$2,168.85	\$191,965.20
MANDO OPERATIVO DE CONFIANZA Y EVENTUAL									
06	Jefe de Área	\$2,881.44	\$35,300.00	\$200.00	\$22,500.00	\$3,081.44	\$57,800.00	\$1,375.40	\$189,865.20
	Residente de Obra	\$2,801.40	\$35,300.00	\$200.00	\$22,500.00	\$3,001.40	\$57,800.00	\$1,375.40	\$189,865.20
	Chofer Nivel Presidencia	\$2,801.40	\$35,300.00	\$200.00	\$22,500.00	\$3,001.40	\$57,800.00	\$1,375.40	\$189,865.20
	Analista de precios unitarios "B"	\$2,801.40	\$35,300.00	\$200.00	\$22,500.00	\$3,001.40	\$57,800.00	\$1,375.40	\$189,865.20
	Jefe de Proyecto	\$2,801.40	\$35,300.00	\$200.00	\$22,500.00	\$3,001.40	\$57,800.00	\$1,375.40	\$189,865.20
05	Supervisor	\$2,721.36	\$28,700.00	\$200.00	\$14,080.00	\$2,921.36	\$42,780.00	\$1,375.40	\$165,805.20
	Inspector	\$2,721.36	\$28,700.00	\$200.00	\$14,080.00	\$2,921.36	\$42,780.00	\$1,375.40	\$165,805.20



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018 – 2021**



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

04	Sub-Inspector	\$2,650.80	\$26,050.00	\$200.00	\$12,000.00	\$2,850.80	\$38,050.00	\$1,375.40	\$151,615.20
03	Polici�a 1ero	\$2,650.80	\$25,700.00	\$200.00	\$10,800.00	\$2,850.80	\$36,500.00	\$1,375.40	\$146,965.20
	Polici�a 2do	\$2,650.80	\$25,700.00	\$200.00	\$10,800.00	\$2,850.80	\$36,500.00	\$1,375.40	\$146,965.20
02	Polici�a 3ero	\$2,650.80	\$25,600.00	\$200.00	\$10,700.00	\$2,850.80	\$36,300.00	\$1,375.40	\$146,365.20
	Polici�a	\$2,650.80	\$25,600.00	\$200.00	\$10,700.00	\$2,850.80	\$36,300.00	\$1,375.40	\$146,365.20
	Auxiliar administrativo	\$2,650.80	\$25,600.00	\$200.00	\$10,700.00	\$2,850.80	\$36,300.00	\$1,375.40	\$146,365.20
	Almacenista	\$2,650.80	\$25,600.00	\$200.00	\$10,700.00	\$2,850.80	\$36,300.00	\$1,375.40	\$146,365.20
	Notificador	\$2,650.80	\$25,600.00	\$200.00	\$10,700.00	\$2,850.80	\$36,300.00	\$1,375.40	\$146,365.20
	Auxiliar Contable	\$2,650.80	\$25,600.00	\$200.00	\$10,700.00	\$2,850.80	\$36,300.00	\$1,375.40	\$146,365.20
	Adm�n. del Cementerio	\$2,650.80	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,850.80	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
01	Afanador (a)	\$2,650.80	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,850.80	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Agente	\$2,650.80	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,850.80	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Auxiliar	\$2,650.80	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,850.80	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Auxiliar de almac�n	\$2,650.80	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,850.80	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Auxiliar de ballet	\$2,650.80	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,850.80	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Auxiliar de limpia	\$2,650.80	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,850.80	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Auxiliar de sonido	\$2,650.80	\$16,800.00	\$100.00	\$10,500.00	\$2,850.80	\$27,300.00	\$1,325.40	\$119,365.20
	Ayudante El�ctrico	\$2,650.80	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,850.80	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Ayudante general	\$2,650.80	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,850.80	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Barrendero	\$2,650.80	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,850.80	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Baterista de Marimba	\$2,650.80	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,850.80	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Cabo	\$2,650.80	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,850.80	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Campanero	\$2,650.80	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,850.80	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Capturista de Datos	\$2,650.80	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,850.80	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Carpintero	\$2,650.80	\$16,800.00	\$100.00	\$10,500.00	\$2,850.80	\$27,300.00	\$1,325.40	\$119,365.20
	Chofer	\$2,650.80	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,850.80	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Chofer general	\$2,650.80	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,850.80	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Chofer nivel Director	\$2,650.80	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,850.80	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Cocinera	\$2,650.80	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,850.80	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Enfermera	\$2,650.80	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,850.80	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Instructor	\$2,650.80	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,850.80	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Jardinero	\$2,650.80	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,850.80	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Machetero	\$2,650.80	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,850.80	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Maestra de Guarder�a	\$2,650.80	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,850.80	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Maestra de Taller	\$2,650.80	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,850.80	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Maestro alba�il	\$2,650.80	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,850.80	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Oficial alba�il	\$2,650.80	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,850.80	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20
	Maestro c�vico	\$2,650.80	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,850.80	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018 – 2021**



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

	Maestro de Música	\$2,650.80	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,850.80	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20	
	Marimbero	\$2,650.80	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,850.80	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20	
	Oficial Plomero	\$2,650.80	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,850.80	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20	
	Operador de maquina	\$2,650.80	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,850.80	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20	
	Operador de maquinaria menor	\$2,650.80	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,850.80	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20	
	Operador de mecanización	\$2,650.80	\$16,800.00	\$100.00	\$10,500.00	\$2,850.80	\$27,300.00	\$1,325.40	\$119,365.20	
	Peón	\$2,650.80	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,850.80	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20	
	Peón de albañil	\$2,650.80	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,850.80	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20	
	Pintor	\$2,650.80	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,850.80	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20	
	Promotor (a)	\$2,650.80	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,850.80	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20	
	Psicóloga	\$2,650.80	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,850.80	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20	
	Recolector	\$2,650.80	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,850.80	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20	
	Rotulista	\$2,650.80	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,850.80	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20	
	Secretaria	\$2,650.80	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,850.80	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20	
	Velador	\$2,650.80	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,850.80	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20	
	Vigilante 1ra.	\$2,650.80	\$16,800.00	\$200.00	\$10,500.00	\$2,850.80	\$27,300.00	\$1,375.40	\$119,365.20	
	MANDO OPERATIVO DE BASE									
01	Afanador (a)	\$2,650.80	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$2,750.80	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20	
	Auxiliar	\$2,650.80	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$2,750.80	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20	
	Auxiliar administrativo	\$2,650.80	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$2,750.80	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20	
	Auxiliar contable	\$2,650.80	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$2,750.80	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20	
	Auxiliar de limpia	\$2,650.80	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$2,750.80	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20	
	Auxiliar de pipa	\$2,650.80	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$2,750.80	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20	
	Auxiliar de sonido	\$2,650.80	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$2,750.80	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20	
	Auxiliar de vestuario	\$2,650.80	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$2,750.80	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20	
	Ayudante de pipa	\$2,650.80	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$2,750.80	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20	
	Ayudante eléctrico	\$2,650.80	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$2,750.80	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20	
	Ayudante recolector	\$2,650.80	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$2,750.80	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20	
	Bacheo	\$2,650.80	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$2,750.80	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20	
	Barrendero	\$2,650.80	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$2,750.80	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20	
01	Bibliotecaria	\$2,650.80	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$2,750.80	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20	
	Carpintero	\$2,650.80	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$2,750.80	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20	
	Chofer	\$2,650.80	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$2,750.80	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20	
	Chofer recolector	\$2,650.80	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$2,750.80	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20	
	Cobrador de anden	\$2,650.80	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$2,750.80	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20	
	Dibujante	\$2,650.80	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$2,750.80	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20	
	Eléctrico	\$2,650.80	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$2,750.80	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20	
	Fontanero	\$2,650.80	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$2,750.80	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20	



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018 – 2021**



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

Jardinero	\$2,650.80	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$2,750.80	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20
Maestra de taller	\$2,650.80	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$2,750.80	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20
Operador de maquinaria menor	\$2,650.80	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$2,750.80	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20
Operador de maquinaria pesada	\$2,650.80	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$2,750.80	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20
Operador de mecanización	\$2,650.80	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$2,750.80	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20
Ordenanza	\$2,650.80	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$2,750.80	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20
Secretaria	\$2,650.80	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$2,750.80	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20
Soldador	\$2,650.80	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$2,750.80	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20
Técnico en Proyectos	\$2,650.80	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$2,750.80	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20
Velador	\$2,650.80	\$13,500.00	\$100.00	\$7,500.00	\$2,750.80	\$21,000.00	\$1,325.40	\$100,465.20

DELEGADOS Y SUB DELEGADOS MUNICIPALES, JEFES DE SECCIÓN (DIETASS)

1	Delegado	\$ 1,200.00	\$ 5,000.00	\$ 100.00	\$ 5,000.00	\$ 1,300.00	\$ 10,000.00	\$1,325.40	\$ 20,000.00
	Sub Delegado	\$ 1,200.00	\$ 5,000.00	\$ 100.00	\$ 5,000.00	\$ 1,300.00	\$ 10,000.00	\$1,325.40	\$ 20,000.00
	Jefe de Sección	\$ 1,200.00	\$ 5,000.00	\$ 100.00	\$ 5,000.00	\$ 1,300.00	\$ 10,000.00	\$1,325.40	\$ 20,000.00

Análítico de Plazas

Plaza/Puesto	Número de Plazas	Remuneraciones Mensuales Netas	
		De	Hasta
Admón del Cementerio	1	\$ 2,650.80	\$ 16,800.00
Afanador a	34	\$ 2,650.80	\$ 16,800.00
Analista de Precios Unitarios A	1	\$ 3,121.56	\$ 40,000.00
Asesor	2	\$ 3,281.64	\$ 48,498.90
Auxiliar	206	\$ 2,650.80	\$ 16,800.00
Auxiliar contable	7	\$ 2,650.80	\$ 25,600.00
Auxiliar de limpia	47	\$ 2,650.80	\$ 16,800.00
Auxiliar de pipa	1	\$ 2,650.80	\$ 13,500.00
Auxiliar de sonido	2	\$ 2,650.80	\$ 16,800.00
Auxiliar de vestuario	2	\$ 2,650.80	\$ 13,500.00
Ayudante de pipa	1	\$ 2,650.80	\$ 13,500.00
Ayudante eléctrico	3	\$ 2,650.80	\$ 16,800.00
Ayudante general	62	\$ 2,650.80	\$ 16,800.00
Ayudante recolector	5	\$ 2,650.80	\$ 13,500.00
Barrendero	102	\$ 2,650.80	\$ 16,800.00
Baterista de Marimba	1	\$ 2,650.80	\$ 16,800.00



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018 – 2021**



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

Bibliotecaria	5	\$ 2,650.80	\$ 13,500.00
Cabo	1	\$ 2,650.80	\$ 16,800.00
Capturista de Datos	5	\$ 2,650.80	\$ 16,800.00
Carpintero	4	\$ 2,650.80	\$ 16,800.00
Chofer	22	\$ 2,650.80	\$ 16,800.00
Chofer general	2	\$ 2,650.80	\$ 16,800.00
Chofer Nivel Presidencia	3	\$ 2,801.40	\$ 35,300.00
Chofer recolector	5	\$ 2,650.80	\$ 13,500.00
Cobrador de anden	2	\$ 2,650.80	\$ 13,500.00
Comisario	1	\$ 3,696.48	\$ 71,000.00
Contralor Municipal	1	\$ 3,696.48	\$ 71,000.00
Coordinador a	28	\$ 3,281.64	\$ 48,498.90
Coordinador General	2	\$ 3,593.80	\$ 49,498.90
Dibujante	1	\$ 2,650.80	\$ 13,500.00
Director a	12	\$ 3,696.48	\$ 71,000.00
Eléctrico	2	\$ 2,650.80	\$ 13,500.00
Instructor	28	\$ 2,650.80	\$ 16,800.00
Jardinero	9	\$ 2,650.80	\$ 16,800.00
Jefe de Área	56	\$ 2,881.44	\$ 35,300.00
Jefe de Departamento A	19	\$ 3,121.56	\$ 40,000.00
Jefe de Departamento B	5	\$ 3,041.52	\$ 36,400.00
Jefe de Departamento C	1	\$ 2,961.48	\$ 35,000.00
Jefe de Proyecto	1	\$ 2,801.40	\$ 35,300.00
Juez Calificador	1	\$ 3,201.60	\$ 42,000.00
Machetero	8	\$ 2,650.80	\$ 16,800.00
Maestra de taller	2	\$ 2,650.80	\$ 16,800.00
Maestro Albañil	4	\$ 2,650.80	\$ 16,800.00
Maestro cívico	1	\$ 2,650.80	\$ 16,800.00
Maestro de Música	1	\$ 2,650.80	\$ 16,800.00
Oficial 01 del Registro Civil	1	\$ 3,281.64	\$ 48,498.90
Oficial Plomero	1	\$ 2,650.80	\$ 16,800.00
Operador de maquina	1	\$ 2,650.80	\$ 16,800.00
Operador de maquinaria menor	3	\$ 2,650.80	\$ 16,800.00
Operador de maquinaria pesada	3	\$ 2,650.80	\$ 13,500.00
Operador de mecanización	2	\$ 2,650.80	\$ 16,800.00
Ordenanza	1	\$ 2,650.80	\$ 13,500.00
Peón	1	\$ 2,650.80	\$ 16,800.00
Peón Albañil	2	\$ 2,650.80	\$ 16,800.00
Pintor	1	\$ 2,650.80	\$ 16,800.00
Policía	102	\$ 2,650.80	\$ 25,600.00
Policia 1	2	\$ 2,650.80	\$ 25,700.00



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018 – 2021**



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

Policía 2	6	\$ 2,650.80	\$ 25,700.00
Policía 2do	1	\$ 2,650.80	\$ 25,700.00
Policía 3	18	\$ 2,650.80	\$ 25,600.00
Presidente Municipal Dietas	1	\$10,000.00	\$110,000.00
Promotor a	2	\$ 2,650.80	\$ 16,800.00
Psicóloga	2	\$ 2,650.80	\$ 16,800.00
Recolector	3	\$ 2,650.80	\$ 16,800.00
Regidor Dietas	10	\$ 5,000.00	\$ 73,500.00
Residente de Obra	2	\$ 2,801.40	\$ 35,300.00
Rotulista	1	\$ 2,650.80	\$ 16,800.00
Secretaria	36	\$ 2,650.80	\$ 16,800.00
Secretario del Ayuntamiento	1	\$ 3,696.48	\$ 71,000.00
Secretario Particular	1	\$ 3,281.64	\$ 48,498.90
Síndico de Hacienda Dietas	1	\$ 8,000.00	\$100,000.00
Soldador	1	\$ 2,650.80	\$ 13,500.00
Velador	14	\$ 2,650.80	\$ 16,800.00

Este tabulador presenta importes mínimos y máximos de percepciones ordinarias netas mensuales en efectivo y/o en especie, así como prestaciones anuales extraordinarias netas pagadas a los servidores en función del nivel asignado (Se representa el grado de nivel con números de mayor a menor).

Los montos así presentados, no consideran los incrementos salariales que, en su caso, se autoricen para el personal operativo, de base, confianza, eventual, asimilados a salarios, honorarios por contrato y comisión y categorías para el ejercicio fiscal respectivo ni las repercusiones que se deriven de la aplicación de las disposiciones de carácter fiscal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente tabulador de remuneraciones salariales de los servidores públicos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- Las remuneraciones descritas del personal de base, de confianza, eventual, asimilables a salarios y honorarios por contrato y comisión, se establecen conforme las Leyes aplicables, Condiciones Generales de Trabajo del Estado de Tabasco y Minutas de Acuerdo Vigentes, Leyes y reglamentos aplicables.

TERCERO.- Conforme a la disponibilidad presupuestal, la capacidad económica y financiera el Ayuntamiento podrá otorgar prestaciones extraordinarias a los servidores públicos



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018 – 2021**



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

correspondientes a estímulos, incentivos, compensaciones y pago equivalentes a los mismos, como resultado del desempeño de sus funciones en la Administración Pública Municipal de manera trimestral, semestral y/o anual.

CUARTO.- Se abroga el anterior tabulador de remuneraciones salariales de los servidores públicos del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, publicado el 16 de marzo del 2019, en el suplemento D, edición 7985 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 86, Fracción VIII y 47 primer párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se ordena la publicación del presente Tabulador en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

**MANUAL DE ADMINISTRACIÓN DE REMUNERACIONES
DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS
DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.**

Con fundamento en los Artículos 1, 2, 3, 6 y 8; de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios.

OBJETO: El presente documento tiene por objeto establecer las disposiciones generales del Ayuntamiento de Emiliano Zapata; Tabasco para describir y regular el otorgamiento de las remuneraciones de los servidores públicos que prestan sus servicios laborales al Municipio.

- I. Tabulador de sueldos y salarios es el instrumento que permite representar los valores monetarios con los que se identifican los importes por concepto de sueldos y salarios en términos mensuales o anuales, que aplican a un puesto o categoría determinados, en función del nivel según corresponda, de acuerdo con los distintos tipos de personal y su régimen legal aplicable.
- II. Se considera remuneración o retribución toda percepción en efectivo o en especie, incluyendo salarios, dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra que se entrega al servidor público por su jornada laboral en la Entidad Pública; con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos por concepto de viáticos en actividades oficiales. Asimismo,
- III. quedan excluidos los servicios de seguridad que requieran los servidores públicos por razón del cargo desempeñado.
Las jubilaciones, pensiones o haberes de retiro, liquidaciones por servicios prestados y los préstamos o créditos no formarán parte de la remuneración, cuando



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018 – 2021**



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

se encuentren asignadas por la ley, decreto legislativo, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo.

- III.- Las dependencias y entidades sólo otorgarán las prestaciones que correspondan al personal operativo, base, confianza, eventual y asimilados a salarios, honorarios por contrato y comisión en función del régimen laboral que les resulte aplicable.
- IV.- La remuneración incluye dentro del esquema de prestaciones, las aportaciones por concepto de seguridad social y de ahorro para el retiro que las dependencias y entidades realizan a favor de los servidores públicos, en términos de las disposiciones aplicables, de acuerdo al régimen al que esté adscrito el trabajador.
- V.- El manual considera las remuneraciones de los servidores públicos para:

Nivel	16-13	Mando superior
	12-07	Mando Medio
	06-01	Mando Operativo de Confianza y Eventual
	01	Mando Operativo de Base
	01	Dietas (Delegados, Subdelegados Municipales y Jefes de Sección)

VI.- Las remuneraciones a que hace referencia el numeral II se integran por las prestaciones y deducciones fijas mensuales netas, y extraordinarias, sueldos con prestaciones variables mensuales netas (en efectivo y en especie) y prestaciones anuales extraordinarias netas, las cuales se describen en los siguientes conceptos:

Sueldos con Prestaciones y Deducciones Fijas Mensuales Netas

Concepto	Descripción
Dietas	Asignaciones para remuneraciones a los Regidores, Delegados, Subdelegados Municipales y Jefe de sección.



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018 – 2021**



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

<p>Sueldo al personal de confianza</p>	<p>A) El sueldo o salario por la retribución total que se paga al trabajador a cambio de los servicios prestados, sin perjuicio de otras prestaciones establecidas. B) En su caso esquemas de compensaciones de acuerdo a la capacidad económica y financiera de la Entidad.</p>	<p>Ley Federal del Trabajo.</p>
<p>Sueldo al personal de base</p>	<p>A) El sueldo o salario por la retribución total que se paga al trabajador a cambio de los servicios prestados, sin perjuicio de otras prestaciones establecidas. B) En su caso esquemas de compensaciones de acuerdo a la capacidad económica y financiera de la Entidad.</p>	<p>Artículo 28 y 29.- de las Condiciones Generales de Trabajo del Estado de Tabasco SUTSET.</p>
<p>Sueldos al personal eventual</p>	<p>A) El sueldo o salario por la retribución total que se paga al trabajador a cambio de los servicios prestados, sin perjuicio de otras prestaciones establecidas. B) En su caso esquemas de compensaciones de acuerdo a la capacidad económica y financiera de la Entidad.</p>	
<p>Sueldos al personal de Honorarios Asimilables a Salarios, Honorarios por contrato y comisión</p>	<p>A) El sueldo o salario por la retribución total que se paga al trabajador a cambio de los servicios prestados. B) En su caso finiquito considerado como prestación extraordinaria por desempeño en cumplimiento de su contrato laboral y conforme lo estipule el contrato objeto de la prestación de servicios, mismo que será pagadero en las fechas estipuladas en el contrato.</p>	



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018 – 2021**



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

Quinquenio personal de base (Sindicato)	Sueldo base mensual/30 * No. Días	Artículo 35 de las Condiciones Generales de Trabajo del Estado de Tabasco SUTSET (Tabla 1)
Quinquenio personal de Confianza (Tránsito convenio, Seguridad Pública Fondo IV)	Sueldo base mensual/30 * No. Días	
Riesgo de Trabajo	15% en mediano riesgo 20% en alto riesgo sobre el sueldo base	Artículo 119 de las Condiciones Generales de Trabajo
Riesgo Policial	Pago por Riesgo Policial, otorgado a elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal: Seguridad Pública FIV \$ 840.00 mensual Tránsito Convenio \$ 750.00 mensual	
Despensa	A) Pago de Despensa con base en la minuta de acuerdos establecidos entre el Ayuntamiento y el SUTSET vigente a la fecha del pago del mismo. B) Pago de Vales de despensa a elementos de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, de acuerdo a convenios y disponibilidad presupuestal y financiera.	
Canasta Alimenticia	A) Pago de Canasta Alimenticia con base en la minuta de acuerdos establecidos entre el Ayuntamiento y el SUTSET vigente a la fecha del pago del mismo para el personal de base sindicalizado. B) Pago a personal de confianza, seguridad pública FIV y eventual de conformidad a la disponibilidad financiera y presupuestal.	
Bono de Puntualidad y Asistencia	A) Pago de Bono de Puntualidad con base en la minuta de acuerdos establecidos entre el Ayuntamiento y el SUTSET vigente a la fecha del pago del mismo. B) Pago de Bono de Puntualidad al personal de Seguridad Pública FIV y Tránsito convenio de conformidad a la disponibilidad financiera y presupuestal.	

CUD
 A
 #
 S



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018 – 2021**



Ayuntamiento 2018 - 2021
EMILIANO ZAPATA
Juntos creando soluciones

Sueldos con Prestaciones Variables Mensuales Netas (En Efectivo y en Especie)

Concepto	Descripción
Compensaciones	Pago por estímulos, reconocimientos, recompensas, incentivos y pagos equivalentes a los mismos que se otorgan de manera mensual a servidores públicos de diversas categorías.
Honorarios Asimilables a Salarios, Honorarios por contrato y comisión	Pago de finiquito considerado como prestación extraordinaria por desempeño en cumplimiento de su contrato laboral y conforme lo estipule el contrato objeto de la prestación de servicios, mismo que será pagadero en las fechas estipuladas en el contrato.

Prestaciones Anuales Extraordinarias Netas

Concepto	Descripción	
Estímulos económicos por antigüedad	Pago de conformidad con los años de servicio prestados.	A) Artículo 120, 122 de las Condiciones Generales de Trabajo del Estado de Tabasco SUTSET para el personal de base sindicalizado (Tabla 2) B) Personal de seguridad pública y tránsito de conformidad a la disponibilidad financiera y presupuestal.
Medallas por antigüedad laboral	Medalla conmemorativa con motivo de antigüedad	Artículo 122 de las Condiciones Generales de Trabajo del Estado de Tabasco. Se otorga al personal de base en razón a

(A)
 SUTSET
 F
 A
 H
 S



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018 – 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

		los años de servicio prestados.
Aguinaldo	Sueldo tabular mensual/30 * No. de días o parte proporcional según tiempo laborado	A) Artículo 34 de las Condiciones Generales de Trabajo del Estado de Tabasco SUTSET para el personal de base sindicalizado. B) Artículo 87 de la Ley Federal del Trabajo, mínimo 15 días de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y financiera. Se paga al personal de base, confianza y eventual conforme a su régimen laboral.
Días Adicionales	Sueldo tabular mensual/30 * 5 Días y 6 días en años bisiestos.	Artículo 29 de las Condiciones Generales de Trabajo del Estado de Tabasco. Se le otorga al personal de base, confianza, eventual.
Prima Vacacional	A) Sueldo tabular mensual/30 * No. de días que corresponda B) Sueldo tabular mensual/30 * No. de días que corresponda C) Sueldo tabular mensual/30 * 12	A) Artículo 33 de las Condiciones Generales de Trabajo del Estado de Tabasco para el personal de base. B) Personal de confianza y seguridad pública FIV, Tránsito convenio. C) Personal eventual.
Bono Navideño	Bono extraordinario	Personal sindicalizado según Minuta de Acuerdo, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET vigente a la fecha del pago. Adicionalmente, se podrá otorgar al personal de confianza y eventual



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018 – 2021**



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

		conforme la disponibilidad presupuestal.
Despensa Navideña	A) Se otorga al personal de base según Minuta de Acuerdo vigente a la fecha del pago, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET. B) Personal de seguridad pública FIV y tránsito convenio, de conformidad con la disponibilidad presupuestal y financiera.	
Bono de Útiles Escolares	A) Se otorga al personal de base según Minuta de Acuerdo vigente a la fecha del pago, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET. B) Asimismo, podrá realizarse el pago al personal seguridad pública FIV conforme disponibilidad presupuestal y financiera.	
Apoyo para Lentes	Se otorga al personal de base según Minuta de Acuerdo vigente a la fecha del pago, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET.	
Bono del día de Reyes	Se otorga al personal de base según Minuta de Acuerdo vigente a la fecha del pago, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET.	
Bono del día del Padre	Se otorga al personal de base según Minuta de Acuerdo, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET vigente a la fecha del pago. Asimismo, adicionalmente podrá pagarse al personal de confianza, seguridad pública FIV, Tránsito convenio y eventual de conformidad con el presupuesto.	
Bono del día de las Madres	Se otorga al personal de base según Minuta de Acuerdo, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET vigente a la fecha del pago. Asimismo, adicionalmente podrá pagarse al personal de confianza, seguridad pública FIV, Tránsito convenio y eventual de conformidad con el presupuesto.	
Bono día del Chofer	Se otorga al personal de base según Minuta de Acuerdo, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET vigente a la fecha del pago.	
Bono día del Bibliotecario	Se otorga al personal de base según Minuta de Acuerdo, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET vigente a la fecha del pago.	



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018 – 2021**



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

Bono día del Barrendero	Se otorga al personal de base según Minuta de Acuerdo, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET vigente a la fecha del pago.	
Días Económicos No Disfrutados (13)	Sueldo mensual/30 * No. de días o parte proporcional según tiempo laborado	Artículo 88 de las Condiciones Generales de Trabajo del Estado de Tabasco.
Canastilla de Maternidad	Se otorga al personal de base según Minuta de Acuerdo, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET vigente a la fecha del pago.	
Fomento al deporte	Se otorga al personal de base según Minuta de Acuerdo, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET vigente a la fecha del pago.	
Estímulo día del servidor público.	Se otorga al personal de base de conformidad con el artículo 68 fracción XIX de las Condiciones Generales de Trabajo del Estado de Tabasco vigente y/o Minuta de Acuerdo vigente, celebrada entre el Ayuntamiento y el SUTSET. Asimismo, adicionalmente podrá pagarse al personal de confianza, seguridad pública FIV, Tránsito convenio y eventual de conformidad con la disponibilidad financiera y presupuestal.	
Bono día del agente de tránsito	Sueldo tabular mensual/30 * 5 Días	Se otorga al personal de Tránsito convenio de conformidad con el convenio del Estado.
Bono día del Policía	Pago extraordinario por el día del policía	Se otorga al personal de confianza y eventual asignados a la Corporación de Seguridad Pública.
Compensaciones	Pago por compensaciones por desempeño, reconocimientos, recompensas, incentivos y pagos equivalentes a los mismos que se otorgan a servidores públicos de manera extraordinaria pudiendo ser trimestral, semestral y/o anual con base a la disponibilidad presupuestal y financiera.	



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018 – 2021**



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

Estímulos	Pago para cubrir estímulos económicos a servidores públicos del Ente por productividad y/o desempeño, calidad, acreditación por titulación de licenciatura, años de servicio entre otros, mismos que podrán ser otorgados de manera extraordinaria trimestral, semestral y/o anual con base a la disponibilidad presupuestal y financiera.
Honorarios Asimilables a Salarios, Honorarios por contrato y comisión	Pago de finiquito considerado como prestación extraordinaria por desempeño en cumplimiento de su contrato laboral y conforme lo estipule el contrato objeto de la prestación de servicios, mismo que será pagadero en las fechas estipuladas en el contrato.
Dietas	Asignaciones para remuneraciones a los Regidores, Delegados, Subdelegados Municipales y Jefe de sección de manera extraordinaria pudiendo ser trimestral, semestral y/o anual con base a la disponibilidad presupuestal y financiera.
Prestaciones Estatales de Retiro	Pago que se realizará al personal por la terminación laboral, y que no cuenta con I.S.S.E.T. y/o prestaciones para el retiro.

(TABLA 1) QUINQUENIO	
5 años a razón de dos días de salario base.	
10 años a razón de dos días y medio de salario base.	
15 años a razón de tres días de salario base.	
20 años a razón de tres días y medio de salario base.	
25 años a razón de cuatro días de salario base.	
30 años a razón de cuatro días y medio de salarios base.	
35 años a razón de cinco días de salario base.	
40 años a razón de cinco días y medio de salario base.	
45 años a razón de seis días de salario base.	
50 años a razón de seis días y medio de salario base.	

(Tabla 2) ANTIGÜEDAD	
ANTIGÜEDAD	PAGO



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018 – 2021**



Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

15 AÑOS	\$ 5,135.00
20 AÑOS	\$ 5,785.00
25 AÑOS	\$ 6,890.00
30 AÑOS	\$ 8,970.00
35 AÑOS	\$ 10,010.00
40 AÑOS	\$ 13,910.00
45 AÑOS	\$ 20,410.00
50 AÑOS	\$ 24,310.00
55 AÑOS	\$ 24,310.00
60 AÑOS	\$ 24,310.00

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Manual de Administración de Remuneraciones de los servidores públicos del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- Las remuneraciones descritas del personal de base, de confianza, eventual, asimilables a salarios y honorarios por contrato y comisión, se establecen conforme las Leyes aplicables, Condiciones Generales de Trabajo del Estado de Tabasco y Minutas de Acuerdo Vigentes, Leyes y Reglamentos aplicables.

TERCERO.- Conforme a la disponibilidad presupuestal, la capacidad económica y financiera del Ayuntamiento podrá otorgar prestaciones extraordinarias a los servidores públicos correspondientes a estímulos, incentivos, compensaciones y pago equivalentes a los mismos, como resultado del desempeño de sus funciones en la Administración Pública Municipal de manera trimestral, semestral y/o anual.

CUARTO.- Se abroga el anterior Manual de Remuneraciones Salariales de los Servidores Públicos del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, publicado el 16 de marzo de 2019, suplemento D 7985 del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo 86, Fracción VIII y 47 primer párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, se ordena la publicación del presente Tabulador en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

⑧
2019

16

D

J

A

S



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018 – 2021



Ayuntamiento 2018 - 2021
EMILIANO ZAPATA
Juntos creando soluciones

DADO EN EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A LOS 19 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019 Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 54, FACCIÓN III, IV Y 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

C. CARLOS ALBERTO PASCUAL PÉREZ JASSO.
- PRESIDENTE MUNICIPAL

C. COREY DE LA CRUZ HERNÁNDEZ
SÍNDICO DE HACIENDA

C. ROMÁN DANIEL LÓPEZ LÓPEZ
TERCER REGIDOR

C. ADRIANA CONCEPCIÓN JIMÉNEZ GOVEA
CUARTO REGIDOR

C. DAVID ENRIQUE CRUZ MARÍN
QUINTO REGIDOR

C. ANA IMELDA MARÍN CORTÉS
SEXTO REGIDOR

C. GREGORIO MARENCO AGUIRRE
SÉPTIMO REGIDOR

C. WENDOLYNE MARÍA ESTEBAN CABRERA
OCTAVO REGIDOR

C. JUAN JESÚS ARELLANO CORREA
NOVENO REGIDOR

C. OLIA DEL CARMEN DÍAZ PÉREZ
DÉCIMO REGIDOR

C. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ GAONA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

*Tabolador de Remuneración
salarial de los servidores
Públicos
Bajo Protesta*

C. JOSÉ EDUARDO ARCEO TRUJILLO
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR



**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
EMILIANO ZAPATA, TABASCO
2018 – 2021**



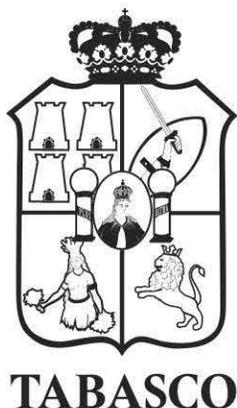
Ayuntamiento 2018 - 2021
**EMILIANO
ZAPATA**
Juntos creando soluciones

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN LA CIUDAD Y MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, DEL ESTADO DE TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020, DEL AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO, A LOS 19 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2019.

C. CARLOS ALBERTO PASCUAL PÉREZ JASSO
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. JOSÉ MANUEL AYSA DE SALAZAR
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000403698529|

Firma Electrónica: PwW9Anyiu6WwPRTt6gY5cqWgPawOsGyS33gAhJPH5oEVqBDDpXKlpo6DBff9o6HRRnB5+B
MoEq2/W7g3K8XaZbhQUy9Ng1lu2Ns9pNKRYGgKGK5kuVsH2iNkG4rTZIC8A7BgJ/rigYdvUAS8gfs37t0U29INpCf
LkRaMCYG16kwyQYWhbvKx/xVeNQcJFcoNcrMBvOT/VMR9aS23eSIDQ/04EEOzaJ3SI4wvrEM1zWQvxdYPmW
p6wLLfMRzd4eCpPC9guJk9JhDnzi3x/HNWtAAjkhkm7GmCO5hJ/Kayb+UMkQQI+G0+ViNcnc7QxiW59Om+835n
5ikSXB4JPVlw==